

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 3 6 4 8

10 DIC. 2012

Casablanca.

- La necesidad de adquirir productos para usuarios Prodesal 2. 1.-
- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. 2.-
- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 3.-19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica 4.-Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SADY

VISTOS:

1.-

Contrátese directamente a COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIO LIMITADA, Rut. Nº 82.392.600-6, para la adquisición de los siguientes productos, para usuarios de Prodesal 2, por la suma única y total de \$ 216.280 IVA Incluido.

CANTIDAD	PRODUCTO
1 Unidad	Spray larvicida con triclorfon
1 Unidad	Fonendoscopio veterinario
2 Unidades	Guantes látex examinación talla L (caja 100)
1 Unidad	Cefquinoma inyectable (frasco 100 ml)
1 Unidad	Flunixin Meglumine inyectable (grasco 50 ml)
15 litros	Antiparasitario Febendazole oral

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la 11.fiscalización del cometido encomendado.-
- Impútese el cumplimiento del presente al subtítulo a la cuenta complementaria 21405 Analítico 58 "Administración de Fondos" del Proyecto denominado "Prodesal Nº 2" del presupuesto municipal vigēnte.

IV.-

ANOTESE, CONTRA

COMUNIQUESE, **INFORMESE** CIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

SISTEMA

DE

ONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Dideco

Dir. Finanzas Dir. Control Jurídico

ROPRIGO MARTINEZ ROÇA Alcalde de Casabianca